

**DECISIÓN 2014/751/PESC DEL CONSEJO****de 30 de octubre de 2014****por la que se modifica la Decisión 2010/573/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de septiembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/573/PESC <sup>(1)</sup>.
- (2) Sobre la base del reexamen de la Decisión 2010/573/PESC, las medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova deben prorrogarse hasta el 31 de octubre de 2015.
- (3) Procede por ello modificar en consecuencia la Decisión 2010/573/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 4 de la Decisión 2010/573/PESC, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión se aplicará hasta el 31 de octubre de 2015. Será objeto de constante revisión. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo considera que no se han cumplido sus objetivos.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de octubre de 2014.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
S. GOZI

---

<sup>(1)</sup> Decisión 2010/573/PESC del Consejo, de 27 de septiembre de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova (DO L 253 de 28.9.2010, p. 54).